

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14035 A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de La Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en el procedimiento Concurso Ordinario número 221/14, se ha dictado Auto de Conclusión de Concurso, con fecha 11 de febrero de 2019, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte Dispositiva

1º.- Se decreta la Conclusión del concurso por fin de la fase de liquidación, del presente concurso de acreedores de Armaduras Metálicas Compostela, S.L., con CIF B-15.222.672, inscrita en el Registro Mercantil de Santiago de Compostela, Tomo 1.219, Folio 186, Hoja SC-7.852. Con domicilio en la Vía Pasteur número 49, Polígono Industrial del Tambre, en Santiago de Compostela, A Coruña. Con los efectos legales inherentes.

2º.- Acuerdo la extinción de la entidad Armaduras Metálicas Compostela, S.L., procediendo al cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos correspondientes, a los que se dirigirá mandamiento a tal efecto, con testimonio de la presente resolución.

3º.- A la presente resolución se le dará la publicidad prevista en los artículos 23.1 y 24 LC.

4º.- Declaro aprobada la rendición de final de cuentas formulada por la Administración Concursal.

No obstante, deberá el Administrador Concursal justificar documentalmente el uso de la provisión dotada en el plazo de un mes desde la presente resolución.

5º.- Únase testimonio al expediente y llévase el original al legajo correspondiente.

Modo de Impugnación: Contra la presente resolución no cabe recurso alguno (artículo 177 de la LC).

Así lo manda y firma Su Señoría doña María Salomé Martínez Bouzas, Magistrada-Jueza del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Coruña. Doy fe.

Y para que sirva de notificación y su publicación en el Boletín Oficial del Estado, expido el presente Edicto.

La Coruña, 27 de febrero de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Cristina Martínez García.

ID: A190016649-1